



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por  
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013  
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°**

**2**

**21 de abril de 2022**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **BARRIO OLAYA HERRERA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES-CÓDIGOS 72101509, 72101516, 46191601.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	7	RECARGA EXTINTOR ABC DE 10 LBS
2	1	RECARGA EXTINTOR ABC DE 20 LBS
3	2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EXTINTOR AGENTE LIMPIO

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$236,000**

**DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L.**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **5** del **21 de abril de 2022** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **BARRIO OLAYA HERRERA**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: **09:00 AM a 15:00 PM**, las propuestas en la apertura y cierre se realizara **VIRTUAL**, en el correo habilitado para ello : **contrataboh@gmail.com** y por el procedimiento explicado en la invitación

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes Procuraduría
- Certificado antecedentes Contraloría
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales
- Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado de cuenta bancaria
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, si es persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública

**7. PLAZO**

**6 días** A partir de la firma del contrato

**8. FORMA DE PAGO**

**100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

**9. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por  
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**10. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	60
=- Calidad de los Productos	40
Total	100

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

**16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
<b>Planeación</b>	- Estudios y documentos previos.	21/04/2022	Rectoría
	- Definición de los requisitos técnicos		
	- Requisitos habilitantes		
	- Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
<b>Apertura del proceso (invitación)</b>	- Invitación pública	21/04/2022	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	22/04/2022	Rectoría
<b>Evaluación</b>	- Verificación de requisitos habilitantes	25/04/2022	Rectoría
	- Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	26/04/2022	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	27/04/2022	Rectoría
<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	28/04/2022	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	02/05/2022	Rectoría



Alcaldía de Medellín  
Secretaría de Educación

**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín**  
**Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por  
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013

**DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE**

Rector

Hora de fijación: **08:00 a.m.**

Hora de desfijación: **15:00 p.m.**

Jhonattan Pérez B.  
Jhonattan Pérez B.

jueves, 21 de abril de 2022  
viernes, 22 de abril de 2022